

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.					ACCIONES				
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			12-9-912	447,00	Banco de España.....	500			447,50
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » »			12-9-912	290,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » »			7-9-912	238,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
25-2-912	85,00	» C, de 5.000 » »			12-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
29-1-912	80,80	» B, de 2.500 » »			4-9-912	143,00	Banco Hispano-Americano....	500	40		
9-7-912	85,00	» A, de 500 » »			10-9-912	129,00	Banco Español de Crédito....	250			
22-2-912	85,00	» H, de 200 » »			7-9-912	268,00	Unión Española de Explosivos.	100			263,00
22-2-912	86,00	» G, de 100 » »			12-9-912	44,25	Socied. Gral. Azuc. ^a España, Preferentes.	500			44,00
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			12-9-912	15,25	» » » Ordinarias..	500			15,00
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)			23-8-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,50 y 45		17-7-912	60,00	La Papelera Española.....	500			
12-9-912	85,50	» E, de 25.000 » »	85,60		3-9-912	82,00	Unión Alcohótera Española...	500			
12-9-912	85,50	» D, de 12.500 » »	85,90		31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
12-9-912	86,00	» C, de 5.000 » »	85,95		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
12-9-912	86,00	» B, de 2.500 » »	86,00		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
12-9-912	87,50	» A, de 500 » »	87,55 y 60		12-9-912	495,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			495,50 (ptas. ac.)
12-9-912	88,00	» H, de 200 » »	88,00		6-9-912	515,00	Idem Norte de España.....	475			517 (ptas. ac.)
12-9-912	88,00	» G, de 100 » »	88,00		12-9-912	471,10	B. ^o Español del Río de la Plata.				472
11-9-912	87,65	En diferentes series.....	87,60				OBLIGACIONES		Interés anual.		
		A plazo.			11-9-912	103,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		103,30
12-9-912	85,55	Fin corriente.....			12-9-912	81,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
9-9-912	94,80	» D, de 12.500 » »			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid....	500	5		
2-9-912	94,50	» C, de 5.000 » »	94,00		2-9-912	105,25	F. C. M. Z. A., Vales de Ariza. Serie A.	500	5		
10-9-912	95,00	» B, de 2.500 » »			10-3-908	102,00	Idem Id., Id. Id..... » B.	500	4 1/2		
6-9-912	94,70	» A, de 500 » »			10-8-912	96,25	Idem Id., Id. Id..... » C.	500	4		
5-9-912	94,50	En diferentes series.....					Idem Norte de España, Emisión 17 Enero 1905.				
10-9-912	95,00				15-7-912	80,70	» » » 1. ^a serie.	475			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			27-6-912	82,50	» » » 2. ^a serie.	475	3		
		At contado.			31-8-912	82,25	» » » 3. ^a serie.	475	3		
11-9-912	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,45		31-8-912	82,10	» » » 4. ^a serie.	475	3		
11-9-912	101,35	» E, de 25.000 » »			31-8-912	75,00	» » » 5. ^a serie.	500	3		
12-9-912	101,50	» D, de 12.500 » »					Ayuntamiento de Madrid.				
12-9-912	101,50	» C, de 5.000 » »	101,50		7-9-912	75,00	Obligaciones.....	100	4		
12-9-912	101,50	» B, de 2.500 » »	101,50		4-9-912	82,00	Idem por resultas.....	500	4		
12-9-912	101,50	» A, de 500 » »	101,50		13-8-912	92,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		
12-9-912	101,50	En diferentes series.....	101,50		26-8-912	94,00	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	500	4 1/2		95,00
12-9-912	101,50						Diputación provincial de Madrid.				
					17-7-912	99,00	Obligaciones.....	000	00		99,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	351.500
Idem fin corriente.....	0.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	5.000
5 por 100 amortizable.....	87.000
Acciones del Banco de España.....	4.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	14.000
Idem ordinarias.....	3.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	425.000
Cambio medio.....	105,675
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	5.000
Cambio medio.....	25,705

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Septiembre de 1912.

En Argelia existe hoy una borrasca, y como secundarios de ésta, aparecen sobre Andalucía varios centros de perturbación poco intensos, pero que producen tormentas aisladas y lluvias en el Centro de España y al NE.; las más abundantes han sido: las de Tortosa, 15 mm., y Guadalajara, 13 mm.

El viento, por regla general, sopla con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura se mantiene suave relativamente.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Córdoba y la mínima de hoy 5 grados en Burgos y Pamplona.

Las presiones más elevadas residen sobre las islas Británicas (774 mm).

Avisos transmitidos á los Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Moilla y Misión católica de Tánger.

Las menores presiones residen por Argelia, y las más altas por Inglaterra.

Es probable que continúe el régimen tormentoso, principalmente en el NE. de España.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del viernes 13 de Septiembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	704.62	18.5	45	NE.	3=Flojo.....	•	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 20,8
4	704.65	16.7	53	NE.	2=Muy flojo..	Ins.p.	Idem.	Idem mínima á la id. 15,1
8	705.37	17.4	71	NE.	3=Flojo.....	0.4	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,6
12	703.11	20.6	60	SE.	3=Idem.....	0.2	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,6
16	705.86	19.3	63	S.	2=Muy flojo..	•	Tormenta.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.70	16.8	75	S.	2=Idem.....	•	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas.... 229

Tormenta de 4 h. á 6 h. 30 m.—Durante todo el día, truenos lejanos.—A 16 h. tormenta poco intensa.

OPOSICIONES

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Las secciones de Instrucción Pública correspondientes participan las equivocaciones sufridas al publicar la convocatoria de oposiciones á Escuelas en turno libre, inserta en la GACETA DE MADRID del día 18 de Agosto último; en su consecuencia, el Rectorado acuerda modificar el anuncio en la forma siguiente:

Quedan excluidas la Escuela mixta de Vitoria (Alava) y la elemental de niñas número 3 de Vitoria, por estar provistas en propiedad, por virtud de concurso la primera y de oposición la segunda.

La Escuela mixta de La Riva (Valdehucio), en la provincia de Burgos, será provista en Maestra, por exigirse así la fundación.

Se incluyen en el anuncio, los cuatro plazas de Maestro de sección de las escuelas graduadas de niños de Aranda de Duero (Burgos), y otra igual de la del Este de Santander, dotadas todas con 1.000 pesetas.

Asimismo, se incluye la plaza de Maestra de sección de la Escuela graduada de niñas del Oeste de Santander, dotada también con 1.000 pesetas de sueldo anual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. = Valladolid, 11 de Septiembre de 1912.—El Rector accidental, Luis G. Frados. P—3434

(SUBASTAS)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrua-

jo de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Castrojeriz y la Estación de Viñequirán (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.895 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Ramo de Burgos y Castrojeriz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 15 del propio mes á las once horas.

Madrid, 9 de Septiembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—672

Habiéndose padecido un error al publicar en la GACETA del 12 del actual el siguiente anuncio de subasta, se publica de nuevo con la rectificación consiguiente.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrua-

jo de cuatro ruedas entre las Oficinas del Ramo, de Castil de Peones y Santo Domingo de la Calzada (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Burgos, Logroño, Belorado y Santo Domingo de la Calzada, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y en la Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General del Ramo, el día 12 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—665

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección

General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente de Las Rozas, kilómetro 71 de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 14.017,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles, de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios reparación kilómetros 22 al 27 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 50.577 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 510 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 67 al 77 de la carretera de Madrid á Francia, por León, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 54.191,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Go-

biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de los kilómetros 32 al 36 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 18.163,09.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego

el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la flana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, reparación de kilómetros 2, 4, 5 y 10 al 17, de la carretera de Ajalvir á Vicálvaro, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 46.620,20.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 470 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la flana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, reparación de la carretera de Campo de Caso á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 21.433,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la flana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó li-

namante el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la avenida de la Rabia y Zepedo de la carretera de Puente de San Miguel á San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 51.611,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 520 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la flana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 del actual,

Esta Dirección General ha señalado el día 28 de Octubre próximo venidero, y hora de las doce, para la adjudicación en pública y segunda subasta, la concesión de un tranvía eléctrico de Rontería á la frontera francesa (Quipúzcoa).

El acto se verificará en esta Corte, en el Ministerio de Fomento, ante el Director general de Obras Públicas ó persona en quien al efecto delegue, observándose lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, en la Instrucción aprobada en 18 de Marzo de 1852 para esta clase de subastas y en el Real decreto de 17 de Junio de 1910, publicado en la GACETA de 18 del mismo mes y año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello 11.º, acompañándose en otro pliego aparte la cédula personal y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos como fianza la cantidad de 8.332,29 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, calculados al tipo que al efecto señalan las disposiciones vigentes.

En los sobras de ambos pliegos escribirán los proponentes sus nombres.

La licitación versará, en primer término, sobre la rebaja de las tarifas aprobadas, y si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto mismo, y sólo entre los autores de ellas, á una nueva licitación verbal y abierta sobre reducción del número de años de la concesión.

Esta licitación durará por lo menos quince minutos, pasados los cuales se dará por terminado el acto, aperebiéndose lo antes el Presidente por tres veces.

Si los que han de tomar parte en dicha licitación verbal y abierta no hicieron proposición alguna, se declarará mejor postor al que hubiese obtenido el número más bajo en el sorteo que ha de preceder á la apertura de los pliegos.

Se a vierte:

1.º Que el rematante deberá abonar al dueño del proyecto dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, 5.035 pesetas en que el mismo ha sido valorado, según tasación pericial aprobada por Real orden de 26 de Junio de 1911, más el importe de los gastos realmente ocasionados por la confrontación del proyecto, añadiendo á esta cifra la que resulte en concepto de intereses al 5 por 100 anual, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1881.

2.º Que en la concesión regirán el pliego de condiciones particulares y las tarifas publicadas en la GACETA de 18 de Julio de 1911, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo inserto en la misma GACETA.

3.º Que en el Negociado correspondiente de este Ministerio se hallará de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, pliego de condiciones particulares y tarifas para la concesión, que han de servir de base á la subasta.
Madrid, 10 de Septiembre de 1912.—El Director general, Zorita. S—

Jefatura Administrativa de Gijón.

Debiendo celebrarse sabasta local en virtud de orden del Excmo. señor Inten-

dente militar de la Región, fecha 4 de Septiembre actual, por haber resultado desierto el concurso celebrado en 26 de Agosto último, para la contratación á precios fijos del suministro de los artículos de pan y plegao necesarios á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Gijón, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las once horas, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa, en el edificio denominado Campos Elíceos, de esta Plaza, ante el Tribunal que nombre la Superioridad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, en la citada Jefatura administrativa, desde las nueve á las doce.

Los precios límites que han de regir en el acto, son los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 25 céntimos de peseta; ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta y 10 céntimos, y ración de paja de seis kilogramos, 50 céntimos de peseta.

La cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta será la equivalente al 5 por 100 del importe total del suministro, ó sea 1.350 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa*, núm. 137), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, y según previenen los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909, GACETA, número 72.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales ó extranjeros de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfactor según el concepto en que comparezca el firmante, y los que no satisfagan contribución exhibirán certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo haciendo constar haber sido alta en industria relacionada con esta contribución.

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará la licitación por puja á la llana durante el término quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gijón, 10 de Septiembre de 1912.—El Jefe administrativo, Ramiro Aguado.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y de T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia fecha ... de ..., de ..., para la contratación del suministro de los artículos de pan y plegao á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Gijón, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más

exacto cumplimiento, á ejecutar el citado servicio á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos divididas en dos piezas de 315, á ... céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de cuatro kilogramos, á ... pesetas ... céntimos (en letra).

Ración de paja de seis kilogramos á ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal de ..., expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfactor, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ..., en tal Plaza.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)
S—668

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 31 de Agosto último, la subasta pública para contratar el suministro de cal parda y blanca para el servicio de las minas de Almadén durante el año 1913, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén, y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 23 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo, admisible para el remate se fija en 19.970,64 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, y presentadas en pliegos cerrados han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante, y de la carta de pago que acredite haber consignado proviamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 998,58 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca, que se considera necesario para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1913, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 9.ª (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento, de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Fecha y firma, expresado por letra.)
Domicilio del que suscribe.

Madrid, 10 de Septiembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.
S—676

Alcaldía Constitucional de la Coruña.

Desierto por falta de licitadores el concurso referente á la adquisición de un carruaje de primera clase con destino al

servicio de conducción de cadáveres de párvulos y jóvenes á los cementerios, esta Corporación municipal acordó en sesión de 4 del corriente, anunciar por segunda vez el expresado concurso, bajo el mismo tipo de 8.000 pesetas y con sujeción á á todas las condiciones que para el anterior se han publicado en la GACETA DE MADRID el 28 de Julio último, por el término de treinta días, contados desde el en que se inserte el presente anuncio en el mencionado periódico oficial.

Coruña, 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde accidental, José Martínez.

S—478

Alcaldía Constitucional de Pereruela.

D. Bernardo Rodríguez Benítez, Secretario del Ayuntamiento de Pereruela, provincia de Zamora.

Certifico: Que por la Corporación municipal se acordó lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 13 de Julio último y por la Junta municipal en 29 del mismo y 26 del actual, se abre un concurso para la adquisición de un edificio con destino á Escuelas de niños y niñas de este pueblo.

Lo que se hace público para que los señores propietarios, administradores ó apoderados de fincas urbanas en el mismo puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de treinta días, las proposiciones que tengan por conveniente, en pliego cerrado, y en papel de la clase undécima, advirtiéndose que el plazo del concurso empezará á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Transcurrido dicho período seguidamente se reunirá el Ayuntamiento para proceder á la apertura de los pliegos, acordando respecto á las proposiciones presentadas y eligiendo la que resulte más conveniente.

De conformidad á las bases acordadas por el Ayuntamiento y Junta municipal, el edificio que se ofrezca habrá de reunir las condiciones siguientes:

1.ª Se aceptará con preferencia un edificio que pueda habilitarse en mejores condiciones y en el menor tiempo posible;

2.ª Todo edificio que se ofrezca deberá constar de planta baja y un piso, conteniendo la primera ó siendo capaz de contener dos aulas, una para cada sexo, completamente separadas, con excelente luz, ventilación y capacidad mínima, cada una de 90 metros cuadrados. El piso contendrá las necesarias habitaciones para vivienda del Maestro y Maestra con sus familias completamente independientes entre sí;

3.ª Se dará preferencia á todo edificio que, además de reunir las condiciones descritas, fuere susceptible de prestar otros servicios municipales;

4.ª Es indispensable que el edificio que se ofrezca tenga patio ó corral de 1.000 metros superficiales cuando menos, para subdividirlo en dos patios de recreo, uno para cada sexo;

5.ª Si el edificio que se ofrezca hubiere necesidad de practicar algunas obras, para ponerlo en las condiciones dichas, deberá el concursante manifestar en la proposición el tiempo necesario para hacer dichas obras y el precio total del edificio con y sin realizarlas;

6.ª El precio del inmueble será satis-

fecho por el Ayuntamiento en cinco anualidades, á cuyo efecto, en otros tantos presupuestos, se consignará la cantidad correspondiente, conforme á las aludidas bases acordadas por la Junta municipal;

7.ª Hecha la adjudicación definitiva se formalizará el oportuno contrato en la forma que previene la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y el vendedor pondrá el edificio á disposición del Ayuntamiento en el término que por el mismo le sea señalado, después de haber realizado aquél en su caso, las obras á que se refiere la condición 5.ª

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde, que firmo en Pereruela á 1.º de Septiembre de 1912.—El Secretario, Bernardo Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Ramos. S—677

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

Las subastas anunciadas para el 27 del actual, y publicadas en la GACETA DE MADRID número 244, *Boletín Oficial del Ministerio de Marina*, número 194, y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, número 203, quedan en suspenso, en tanto se modifiquen los pliegos respectivos, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 31 de Agosto próximo pasado y telegrama de la Superioridad de esta fecha.

Arsenal de la Carraca, 10 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón. S—432 y 629

Jefatura administrativa de Tarragona.

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Tortosa, hago presente que el acto tendrá lugar el día 17 de Octubre, á las diez, en la Plaza de Tarragona, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, sito en la calle de Reding, casa sin número, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 11 de Septiembre al 17 de Octubre, de las nueve á las trece, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el de 16.282,65 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan á 22 céntimos de peseta.

La ración de cebada á una peseta.

La ración de paja á 45 céntimos de peseta.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 814 pesetas efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 12) y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de

1909 (C. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada Ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por puja á la liza, durante quince minutos resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Tarragona, 10 de Septiembre de 1912. El Jefe Administrativo Presidente, Alberto Barrón.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia fecha ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de Tortosa y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Por cada ración de cebada (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Por cada ración de paja (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ... expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial (también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 191

(Firma y rúbrica.)

S—669

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso, de las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Valls, hago presente, que el acto tendrá lugar el día 16 de Octubre á las diez, en la plaza de Tarragona, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, sito en la calle de Reding, casa sin número, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 11 de Septiembre al 16 de Octubre, de las nueve á las trece en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto, será el de 36.325,34 pesetas calculado, valorándose:

La ración de pan, á 23 céntimos de peseta.

La ración de cebada, á 95 céntimos de peseta.

La ración de paja, á 45 céntimos de peseta.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.816 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada Ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del Depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pajas á la mana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Tarragona, 10 de Septiembre de 1912.
El Jefe Administrativo-Presidente, Alberto Barrón.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de ... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Por cada ración de cebada (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Por cada ración de paja (tantos céntimos de peseta) (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente)

S—670

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Instrúyese en esta Delegación de Hacienda por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro contra D. Antonio Luna, por varias cantidades que dejó de

ingresar en el Tesoro como Recaudador que fué de cédulas personales en esta capital, en los años económicos de 1898 99 al 1899 91, por el presente se llama, cita y emplaza á dicho señor, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Burgos, nombre persona que le represente en esta capital con quien puedan entenderse estas actuaciones, y le invita al acto de liquidación del alcance que tendrá lugar á los quince días de publicado este llamamiento, advirtiéndole que, si no concurre ó no nombra persona que le represente, se le declarará en rebeldía y se harán las notificaciones en estrados.

Burgos, 11 de Septiembre de 1912.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.
P—3410

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE JULIO DE 1912

Traslado y Ascenso.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formó este Rectorado en méritos de este concurso, publicadas en la GACETA DE MADRID del día 12 de Julio próximo pasado.

Descartadas las reclamaciones de los concursantes D. Babino García Miguuel, D.ª Antonia Solans ó Iñis, D.ª Juana Clivil Baroy, D.ª Ormen Sentana y Calderón y D.ª Jacinta Vilalta y Carreras, por haberse recibido terminado el plazo reglamentario, cuatro son las únicas protestas que deben estudiarse.

Las de los Maestros D. Manuel Artigues Ballesta, D. Jaime Sulas Camón y D. Vicente Guillón y Cugo y la de la Maestra D.ª Julia Vidal Parache.

Los Sres. Artigues y Guillón fueron excluidos del concurso de traslado por exceso de computación de servicios.

Uno y otro computaron indebidamente el día 1.º de Julio último.

El Sr. Artigues, además, omitió la causa del cese de la Escuela de Gualter y de la consiguiente interrupción de servicios en propiedad desde 9 de Marzo de 1879 hasta 23 de Enero de 1888.

Siendo procedente su exclusión, el Rectorado la ratifica.

El Sr. Sulas fué excluido del concurso de traslado por haberse recibido dentro del plazo únicamente la instancia.

La hoja de servicios entró en Secretaría el día 31 de Julio, y, por tanto, cuatro después de terminados los quince días reglamentarios.

Si ésta no pudo surtir efecto por tal motivo, menos ha podido admitirse la que se acompaña con la reclamación que aparece certificada el día 2 del corriente y se ha recibido el día 21.

Es inútil que se trate de acreditar por certificación expedida por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública de Lérida, que una hoja de servicios del Sr. Salas, entre cada el 26 de Julio, no pudo ser firmada y entregada al interesado hasta el día 28 siguiente por ausencia justificada del Excmo. señor Gobernador de la provincia; ya porque pudo ser firmada por el Presidente accidental, ya porque las disposiciones vigentes exigen que la documentación se presente en los concursos completa, dentro del plazo reglamentario, sin distinción ni excepción de clase alguna.

Además, ni siquiera cursó el Sr. Salas

su instancia ni su hoja de servicios por conducto de la mencionada Junta provincial.

Por otra parte, tampoco está debidamente sellada la hoja que se dice fué firmada con retraso por el Excmo. señor Gobernador civil, y que se recibió en 31 de Julio último.

Por todo ello queda también subsistente la exclusión del Sr. Salas.

La Sra. Vidal fué eliminada de los concursos de traslado y ascenso, por carecer de título profesional.

Confirma en su reclamación que sólo puso el certificado de haber hecho el depósito para la expedición del título librado en 1.º de Julio de 1910, ó sea dos años antes de la convocatoria del presente concurso.

Este Rectorado entiende que este gran retraso en la expedición del título, habrá de obedecer indudablemente á alguna causa imputable á la Sra. Vidal, y, por tanto, declara subsistente su exclusión.

Habiéndose revisado nuevamente todos los expedientes en virtud de las protestas presentadas, se ha observado que á la concursante D.ª Josefa Seró Espasa, que ocupa en la propuesta del concurso de traslado el número 12, le correspondía en realidad por sus servicios ocupar el número 18, y en su consecuencia la plaza de Canet de Adri, que se la adjudicaba, corresponde á D.ª Francisca Jerba Bausó, que debe ocupar el número 16 de la propuesta mencionada.

Queda firme en todo lo demás la propuesta hecha por este Rectorado expidiéndose los nombramientos de conformidad con dichas propuestas, salvo la rectificación anterior, y quedando sin adjudicar las mismas Escuelas que se citan en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 12 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos legales que procedan.

Barcelona, 31 de Agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.
P—3409

Universidad de Orieo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de ascenso y traslado anunciados en Julio último.

Vistas las renunciaciones presentadas por los concursantes D. Emilio de Lera García, del de traslado, y D. Tomás García González, del de ascenso, á las Escuelas de Villafrausa y Abres, para a quo respectivamente se hallan propuestos, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la de D. Emilio de Lera por carecer de fundamento legal, toda vez que las razones de carácter económico que aduce, no le eximen del cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de 31 de Julio de 1901 y disposiciones posteriores, y

Aceptar la de D. Tomás García González que, de conformidad con lo prevenido en la Instrucción 12 de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, establece preferencia por la Escuela de Sózara, en el distrito universitario de Santiago, para la que se halla propuesto, en virtud del mismo concurso.

A consecuencia de esta última renuncia, y según orden de la rotación de aspirantes, se le adjudica la mencionada Escuela de Abres, en Vega de Ribades, á D. Julio Novares Alcalá, número 12 de la expresada relación.

Y no habiéndose presentado más incidencias á los referidos concursos dentro del plazo reglamentario de reclamaciones.

nes, se hace público para conocimiento de los aspirantes á los efectos consiguientes.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1912.—El Rector accidental, Justo Alvarez Amandi. P—3407

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

No habiendo sido habidos los propietarios de las fincas señaladas con los números 17 y 22, respectivamente, en la re-

lación del expediente de expropiación, del término municipal de Sudanel, con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la sección 1.ª de la carretera de tercer orden de Lérida á Flix por Mayals, se hace público para conocimiento de los interesados que las hojas de aprecio correspondientes á las mencionadas fincas, se hallan en la Alcaldía del citado pueblo á disposición de los mismos, siendo la extensión superficial que se les expropia y las cantidades ofrecidas por el Perito del Estado para cada uno, las que figuran en el estado siguiente:

Número de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Superficie que se ha de expropiar.	Clase de terreno.	Tasación ofrecida por el Perito del Estado. Pesetas.
17	D. Ramón Oms Sabaté.....	20,35 áreas....	Secano 2.ª..	369,98
22	D.ª Dolores Beró Eritje.....	1,29 idom....	Idem.....	9,96

Debiendo advertirles que si en el plazo de veinte días no se presentan á recoger las citadas hojas y firmar los recibos de las mismas, se entenderá que se conforman con la tasación ofrecida por el expresado Perito, con arreglo al artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Lérida, 4 de Septiembre de 1912.—El Gobernador, J. Tenorio. P—1380

No habiendo sido habidos los propietarios de las fincas señaladas con los nú-

meros 7, 21 y 38, respectivamente, en la relación del expediente de expropiación del término municipal de Balaguer, con motivo de la construcción del trozo 4.º de la sección 1.ª del ferrocarril de Lérida á Salut Girona, se hace público para conocimiento de los interesados que las hojas de aprecio correspondientes á las mencionadas fincas se hallan en la Alcaldía de la citada población á disposición de los mismos, siendo la extensión superficial que se les expropia y las cantidades ofrecidas por el Perito del Estado para cada uno las que figuran en el estado siguiente:

Número de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Superficie que se ha de expropiar.	Clase de terreno.	Tasación ofrecida por el Perito del Estado. Pesetas.
7	Jaime Xicoto.....	6,49 áreas....	Secano....	508,46
21	Josefa Duigpelat Tuhues....	8,42 idem.....	Regado...	1.066,24
38	M. Manuel Bertrand Salsas.....	4,94 idem.....	Idem.....	606,55

Debiendo advertirles que si en el plazo de veinte días no se presentan á recoger las citadas hojas y firmar los recibos de las mismas, se entenderá que se conforman con la tasación ofrecida por el expresado Perito, con arreglo al artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Lérida, 4 de Septiembre de 1912.—El Gobernador, J. Tenorio. P—3381

Recaudación de Contribuciones de Quintana de la Orden.

Varios años.

Esta Oficina ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo sido satisfecho la viuda de José Martínez Illán sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni pudiendo realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y accesorios, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Septiembre próximo, y hora de las diez, en la Oficina recaudatoria, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por pregón y por conducto del Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á la viuda de José Martínez Illán la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 14.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Quintana á 17 de Agosto de 1912.—El Recaudador auxiliar, José Martín Zavala. P—3228

Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.

Débitos por urbana.— Varios años.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Aniceto María Muñoz y Dolores Díaz, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Rematados los bienes inmuebles embargados en este expediente á D. Aniceto María Muñoz y Dolores Díaz, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 22 de Agosto de 1912, á las diez horas, en Toledo, ante el Notario de turno D. Antonio Fernández Orchar.

Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurre á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y refiriéndose á D. Aniceto María Muñoz y Dolores Díaz, de paradero ignorado, la anterior providencia, se la notifico en forma como se tiene acordado.

Dado en Toledo á 12 de Agosto de 1912. El Agente, José Martín Zavala. P—3097

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Agosto de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	3.002.302,87
Cuentas corrientes.....	25.801.760,17
Cartera de títulos.....	4.676.834,07
Dobles y préstamos sobre valores.....	28.068.064,01
Cartera de efectos.....	13.047.728,97
Mobiliario.....	377.661,63
Inmuebles.....	863.085,91
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios....	151.642,09
Cuentas de orden.....	1.940.784,12
Idem deudoras.....	4.992.347,34
	83.080.466,63

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	674.701,42
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	49.238.745,62
Efectos á pagar.....	2.682.041,91
Cuentas de orden.....	1.940.784,12
Idem acreedoras.....	6.544.193,56
	83.080.466,63

Conforme: El Interventor, L. Martín, Visto bueno: El Director, L. Cocagno. X—1923

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 561.445, expedido por este Establecimiento en 27 de Julio de 1904, á favor de D. Eugenio Santiago y Gancedo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 3 de Septiembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Septiembre de 1912.—El Vicesecretario, O. Blanco Rocio. X—1927